

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/72
6 de agosto de 1997

(97-3293)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: francés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>MARRUECOS</u>		
Nombre de la institución con actividades de normalización: Service de Normalisation Industrielle Marocaine (SNIMA) (Servicio de Normalización Industrial de Marruecos)		
Dirección de la institución con actividades de normalización: Ministère du Commerce, de l'Industrie et de l'Artisanat (Ministerio de Comercio, Industria y Artesanía) Quartier Administratif Rabat-Chellah Marruecos		
Teléfono: + (212 7) 76 63 17	Telefax: + (212 7) 76 62 96	Télex: -
Correo electrónico:		
Tipo de institución con actividades de normalización: <input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input type="checkbox"/> no gubernamental		
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Actividades actuales: normalización industrial (características, métodos de prueba y análisis, gestión y organización ...). Actividades previstas: normalización de los servicios		
Fecha: 21 de julio de 1997		